

CLAUSULA ADICIONAL No.1 AL CONTRATO No. 202500115

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:	4600104836 de 2025,
VIGENCIA:	Hasta el 31 de enero de 2026
CONTRATO No:	202500115
CONTRATISTA:	Asear S.A. E.S. P
NIT:	811.044.253-8
OBJETO DEL CONTRATO:	Prestar el servicio integral de aseo, mantenimiento y cafetería en las instalaciones requeridas por los diferentes clientes de la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU.
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	Desde el 01 de julio hasta el 31 de diciembre de 2025
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	Treinta y nueve millones trescientos cincuenta mil novecientos veintinueve pesos M/L (\$39.350.929) Incluido IVA del AIU.
CLAUSULA ADICIONAL N. 1	Seis millones quinientos cincuenta y ocho mil cuatrocientos noventa y cinco pesos M/L (\$6.558.495), incluido IVA del AIU
PLAZO FINAL CONTRATO	Hasta el 31 de enero de 2025.
VALOR FINAL DEL CONTRATO:	Cuarenta y cinco millones novecientos nueve mil cuatrocientos veinticuatro pesos M/L (\$45.909.424) IVA del AIU

La presente constituye la Cláusula Adicional No. 1 al Contrato No. **202500115**, cuyo objeto es “Prestar el servicio integral de aseo, mantenimiento y cafetería en las instalaciones requeridas por los diferentes clientes de la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU”, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

- A. El 29 de abril de 2025, entre el **DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN - SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA** y la **EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU**, se suscribió el Contrato Interadministrativo No. 4600104836 de 2025, cuyo objeto es: “Contrato interadministrativo de mandato sin representación para apoyar la operatividad de los organismos de

seguridad y justicia y de la Secretaría de Seguridad y Convivencia”, por un valor de CATORCE MIL CINCUENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CATORCE MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS M/L (\$14.058.114.714), suma que incluye los recursos a ejecutar, el gravamen a los movimientos financieros del recurso a ejecutar, el gravamen a los movimientos financieros de los rendimientos financieros, estampilla para la justicia familiar, los honorarios por administración y el IVA, el plazo de ejecución del contrato se estableció desde su inicio en la plataforma SECOP II y hasta el 31 de diciembre de 2025.

B. Que en desarrollo del contrato interadministrativo antes referido y atendiendo el requerimiento No. 20251002948 presentado por el mandante, mediante el cual se desglosan los servicios necesarios para la operación de los diferentes organismos vinculados, dentro de los cuales se encuentra el “Servicio de aseo y cafetería de las instalaciones de celdas transitorias de paso CTP Minorista”, el 01 de julio de 2025 se suscribió el Contrato No. 202500115 entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU y el contratista Asear S.A. E.S.P., por un valor de Treinta y nueve millones trescientos cincuenta mil novecientos veintinueve pesos M/L (\$39.350.929) Incluido IVA del AIU, con el propósito de atender la necesidad del mandante conforme al requerimiento anteriormente citado.

C. Que el 23 de diciembre de 2025 entre el **DDISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN - SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA** y la **EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU**, se suscribió la modificación No. 01 al contrato interadministrativo 4600104836 de 2025, cuyo objeto es “*Contrato Interadministrativo de mandato sin representación para apoyar la operatividad de los organismos de seguridad y justicia y de la Secretaría de Seguridad y Convivencia*” con el fin de ampliar el plazo de ejecución hasta el 31 de enero de 2026.

D. Que el Contrato No. 202500115, presenta la siguiente ejecución presupuestal:

CONTRATO	VALOR	SALDO	FECHA INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO
202500115	\$39.350.929	\$6.558.495	1/05/2025	31/12/2025	4600104836 DE 2025

E. Las garantías que cubren el Contrato No. 202500115 se encuentran vigentes; sin embargo, es obligación del contratista modificar la vigencia y el valor de la Garantía Única de Cumplimiento una vez se materialice la modificación contractual aquí justificada.

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 3 de 4

- F. Que la ESU cuenta con el presupuesto para la adición contrato No. 202500115, la cual se deberá ejecutar por la siguiente información presupuestal:

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	4600104836 DE 2025
RUBRO PRESUPUESTAL	23202020080018-0
NOMBRE DEL RUBRO	SECRETARIA SEGURIDAD- APOYO LOGISTICO ORDEN PUBLICO
CENTRO DE COSTO	33372
REQUERIMIENTO	20251008102
FECHA DEL REQUERIMIENTO	23 DE DICIEMBRE DE 2025
CPC	83117
CDP	2026000051
RP	2026000051
VALOR	\$6.558.495
PLAZO ORDEN DE SERVICIO	01 AL 31 DE ENERO DE 2026

- G. Finalmente, el Contrato Interadministrativo No. 4600104836 de 2025, como el Contrato No. 202500115 se encuentran vigentes. Así mismo, el proveedor Asear S.A. E.S.P. ha venido ejecutando el objeto contractual de manera mensualizada, oportuna y conforme a las condiciones pactadas, demostrando un adecuado nivel de cumplimiento técnico y operativo. Lo anterior habilita jurídicamente la ampliación del plazo de ejecución y la suscripción de la Cláusula Adicional No. 01, extendiendo la vigencia del contrato hasta el 31 de enero de 2026, así como la adición de recursos por un valor de seis millones quinientos cincuenta y ocho mil cuatrocientos noventa y cinco pesos M/L (\$6.558.495), incluido IVA del AIU, con el propósito de garantizar la correcta ejecución del contrato y el cumplimiento de los fines contractuales.
- H. En cumplimiento del Reglamento de Contratación de la ESU, el 26 de diciembre de 2025, mediante escrito radicado No. **20250010704** la Supervisión del Contrato No. **202500115**, presentó la justificación y recomendación para realizar las modificaciones presupuestales correspondientes acorde con el nuevo contrato celebrado y apropiar recursos, y ampliar plazo.

Por lo anterior, las partes

ACUERDAN:

PRIMERO: Adicionar recursos por valor de SEIS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/L (\$6.558.495), incluido IVA del AIU.

Parágrafo: La presente cláusula queda condicionada a la asignación de la correspondiente apropiación presupuestal, con vigencia a partir del primero (1) de enero de 2026. En caso de no efectuarse dicha asignación, la cláusula carecerá de efectos jurídicos y el contrato se dará por terminado el treinta y uno (31) de diciembre de 2025.

SEGUNDO: Ampliar el plazo desde el 01 de enero hasta el 31 de enero de 2026.

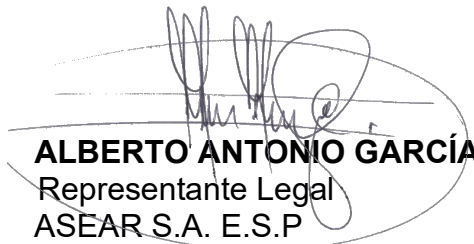
TERCERO: Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización de la CLÁUSULA ADICIONAL No. 1 del Contrato No. 202500115

CUARTO: Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en el distrito de Medellín, a los veintinueve (29) días del mes de diciembre de 2025.

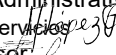


KAMAL ABDUL NASSAR MONTOYA
Secretario General

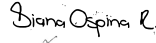


ALBERTO ANTONIO GARCÍA
Representante Legal
ASEAR S.A. E.S.P

Aprobó: Nathalia Restrepo Caro - Subgerente Administrativo y Financiero 

Aprobó: Angélica María López - Subgerente de Servicios 

Aprobó: July Carolina Ramírez Pardo - Supervisor 

Revisó: Diana Marcela Ospina Rojas - Abogada Contratista - Unidad de Gestión Jurídica 

Proyectó: Fernando Elías Arango Castrillón - Unidad compras y contratación 